



DECRETO N° 1.774

LAJA, junio 17 del 2011.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por AREL RAMIREZ DURAN, Directora Depto. Finanzas, Grado 8° E.M., JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 10° E.M., visado por Alcalde (s) y Jefe de Gabinete;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORICESE** el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DIA 18 DE JUNIO DEL 2011
JOSE IRAIRA PALACIOS

DIAS 18 Y 19 DE JUNIO DEL 2011
AREL RAMIREZ DURAN

- 2.- **PAGUESE** las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia

- 3.- **IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 "Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



AREL RAMIREZ DURAN
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



ALCALDE
KARINA SEPULVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/KSM/PJVV/mefs.-

DISTRIBUCION: /

- La indicada - Finanzas
- Control Interno - SS.MM.
- La indicada